

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

## CÓRTESES.

Sesion del dia 23 de enero de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICE-PRESIDENTE INFANTE.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, fué aprobada en votacion nominal.

Despues de haber tratado de los asuntos de Zaragoza de que tienen ya conocimiento nuestros lectores, dijo:

El Sr. VICE-PRESIDENTE: Orden del dia: continua la discusion pendiente sobre la totalidad de las bases: el señor Arriaga sigue en el uso de la palabra.

El Sr. ARIAGA: Si no recuerdo mal, cuando suspendí ayer mi discurso estaba sosteniendo que ese sistema parlamentario que viene á ser el pensamiento dominante del proyecto de Constitucion que se nos presenta, lejos de ser un principio liberal, lo es de desunion y de conflictos; y despues de haber indicado la razon que en teoria tenia para pensar así, me proponia traer en comprobacion la esperiencia de lo que ha sucedido aqui y fuera de aqui.

El sistema ingles prueba lo mismo que voy diciendo, y no quiero, por no molestar al Congreso, detenerme á referir todos los conflictos ocurridos en Inglaterra. Diré unicamente que uno de los mas graves fué el de 1834, que se anunció de la manera mas terrible que podia anunciarse en aquel pais; apareciendo vestida de luto toda la marina que estaba delante del Palacio real.

¿Y en España no es de gravedad lo que ha pasado?

No quiero hablar mas que de la última temporada constitucional en que mas ó menos ampliamente ha venido rigiendo ese principio. ¿No tenemos las córtes del Estatuto luchando y forcejeando constantemente con el gobierno, hasta que resultó aquella serie de conflictos que dieron lugar á la proclamacion de la Constitucion de 1812? Despues de formada la Constitucion de 1837, ¿no hemos tenido otra serie de conflictos que han venido á traducirse en dos revoluciones la de 1840 y la de 1843? ¿Cómo han librado en esos casos los que estaban representando á la corona, y ejerciendo en su nombre la autoridad real? ¿Ha dejado por eso de aparecer esa lucha? No señores; antes bien llegó á verse en peligro el trono de doña Isabel II, cosa que no sucedió con la Constitucion del 12, la mas popular que hemos tenido, aun cuando se sabia que el monarca que regia entonces estaba á la cabeza de las conspiraciones para derrocar la libertad y traer las bayonetas extranjeras, que habian de pisotear las tumbas de Daoiz y de Velarde. Entonces no se vió en peligro la monarquia, y lo ha estado cuando mas se habia robustecido el principio monárquico. ¿Hubiera sucedido esto, si no se hubiera adoptado el principio de la division de poderes? No, señores, porque no habiendo esos elementos de discordia y de desunion, no se hubiera empeñado aqui la lucha, en la que al fin viene á tomar parte el pueblo, concluyendo como generalmente sucede por una revolucion sangrienta.

De aqui nació la necesidad en que los gobernantes se vieron de buscar medios para disipar conflictos; y el primero que se adoptó fué el de la corrupcion. Esta se introdujo en los colegios electorales para traer un parlamento á propósito que votase sin oposicion; y se adoptó por último la idea de los golpes de Estado. Queriendo evitar este mal, pero no pudiendo impedirlo, sufrió el pueblo; pero vino el conflicto y sucedió lo que tenia que suceder: cuando el gobierno apela á los golpes de Estado, el pueblo acude á la revolucion.

Sin entrar á desmenuzar las bases que se

presentan, ¿qué vemos en el proyecto? Aunque se consigna el principio de la soberanía nacional, se establece la dominacion de la corona, ó por mejor decir la de los ambiciosos que gobiernan á su sombra y se escudan con ella.

Nada se dice del poder judicial; respecto al legislativo se habla solo del establecimiento de la Cámara aristocrática, y de que el Congreso se compondrá de los diputados que nombre las provincias, estableciéndose la sancion de la Corona, con lo cual solo queda á las Córtes el derecho de peticion. ¿A que se reduce cuanto se dice en el proyecto?

Establecense fórmulas mas favorables que en las Constituciones anteriores, pero conservando siempre la de que se ejercerá tal derecho, tal libertad, segun las leyes digan. ¿Y qué leyes son esas? Las que se hagan despues. Y estas ¿qué establecerán? Lo que quieran las córtes venideras: pero no sabiendo como serán esas córtes, nada puede saberse tampoco respecto á lo que serán esas leyes.

Si asi se quiere garantir la revolucion de julio, escusado es que discutamos este proyecto. No habria sucedido esto así, si en lugar de buscar modelos extranjeros, hubiera la comision formulado una Constitucion española, de la cual naciera un gobierno verdaderamente español y una política tambien española: tres cosas que necesitamos para salir del estado violento en que nos hallamos, asegurando la libertad.

Nosotros no necesitamos ir al extranjero en busca de Constituciones, porque las tenemos en nuestras prácticas y en los libros de nuestros publicistas. No se olvide que las Constituciones no tienen su base en sí mismos, sino en las costumbres y tradiciones del pais. Nosotros teniamos una magnífica base para levantar el edificio en nuestra institucion municipal, institucion la mas ilustre que ha atravesado todas las situaciones. Con ellas, digo, hubiéramos levantado un edificio verdaderamente nacional, y aceptado el principio de la soberanía nacional, no lo veriamos contradicho en las demas bases. Teniamos ademas modelos en nuestras córtes antiguas y en la Constitucion de 1812, de la cual han emanado todas nuestras reformas; y teniamos, en fin, la gran figura del Justicia de Aragon, cuya autoridad contribuyó siempre á hermanar la libertad con el orden.

No veo yo por qué habia de ser imposible establecer un principio como este, que no es mas que el principio de justicia, un poder que solo funciona fuera de lo gubernativo para exigir responsabilidad. Si se hubiera seguido ese camino, nos encontraríamos con una Constitucion española y liberal. ¿Qué es lo que puede haber influido en la comision para que siga una marcha que no podía esperarse de ella, atendidos los antecedentes de sus individuos? Quizá me equivoqué: pero hay una circunstancia que es la clave de toda la situacion, circunstancia que sin duda ha influido en el proyecto que se nos presenta. Esa circunstancia es la Union liberal, misterio que explica todos los conflictos por que venimos pasando. La comision se ha dejado guiar de un buen deseo que yo aplaudo; pero de la union liberal, en teoria, á lo que estamos practicando, vá una notable diferencia. ¿Qué es la union liberal? ¿Por qué se ha fijado la comision en la época de 1836 y no en otra? Porque entonces, como ahora, se quiso hacer de la Constitucion el arca de la alianza de los partidos liberales. ¿Qué extraño es que quiera consignarse en esta Constitucion lo mismo que en la del 37? Se comprende; pero despues de la union liberal hay otra mas importante, que es la union española, la union liberal ha sido muy útil; combatió noblemente contra el despotismo de los ministros de junio; pero despues vino la revolucion de julio, y tras la union liberal, la union española. Levantóse la nacion entera arrojando en la balanza todo el peso de su soberanía: esta balanza es la que debe seguirse: querer enarbolarse otra, sería humillar á

la nacion ante una bandera parcial; sería querer imponer al pais una voluntad que no es la suya, y despues de proclamarle soberano, decirle, no tienes tal soberanía.

El señor presidente del Consejo de ministros comprendió esto, cuando nos dijo por boca del anterior ministro de Marina, que la bandera que habia levantado no era la de un partido, sino la de la nacion española. Tambien lo comprendió así el señor O'Donnell, cuando á su vez nos dijo que al darle el primer abrazo el duque de la Victoria, le habia manifestado que aquel abrazo era el símbolo de la union de todos los españoles.

Convengo en que la union liberal ha sido beneficiosa; pero quererla mantener hoy con preferencia á cualquier otra, es introducir la discordia y traer los males que estamos tratando de evitar. La union liberal ha podido ser en la oscuridad estrella de la mañana, pero cuando el sol está sobre el Horizonte, esa estrella tiene que disiparse: querer en tal caso retroceder á la luz de la aurora cuando tenemos el sol del Mediodia, es suscitar tempestades y crear conflictos.

Esta situacion en que nos ha colocado la union liberal, se ha visto retratada en todas las cuestiones; en todos los terrenos. La nacion queria cambiar el sistema de Hacienda que tenia, y fundar un sistema nuevo. Esto entendia ella por regeneracion liberal; pero la union liberal dijo: siga el sistema antiguo. Se han tratado muchas cuestiones, y en todas hemos encontrado la misma contrariedad. Ahora se trata de la Constitucion, y vamos á encontrarnos en el mismo punto. Nosotros queremos marchar con el principio de la revolucion, porque este es nuestro deber como sus representantes: de otro modo cada uno presentaria una Constitucion á su antojo. Declarado ese principio por la nacion, queremos, digo, marchar con él, y no buscar en tiempos anteriores otras Constituciones de esas que se refieren cabalmente á la época en que, segun he dicho antes, debia regirnos la union liberal: Constituciones parlamentarias de que está cansado el pais, porque no ha visto que hayan producido ningún buen resultado. La generalidad que no puede entenderlas, las condena, porque vé que no han hecho otra cosa que poner en peligro la libertad, la moralidad, el pais, y el mismo trono.

Creo pues, señores, que si los miembros de la Cámara adoptaran el principio de la soberanía nacional, no como lema, sino como primer artículo cual lo pone en su proyecto, sino para desenvolverla y desarrollarla, tendríamos todo lo bueno que se apetece y evitaríamos los conflictos que todos lamentamos. A buen seguro que hubiera entonces desórdenes. No hay temor de que ocurra cuando se amplia la libertad; y la prueba de ello es lo que acaba de suceder en Zaragoza. Si hubiera habido una situacion comprimida, esa habria sido allí la señal de un combate general: si hubiera habido una Constitucion que hubiese defraudado las esperanzas de libertad, esa habria sido la señal para reclamar una Constitucion mas amplia: si nosotros damos ahora la Constitucion que espera el pais, basada en el principio de la soberanía nacional ampliamente desarrollada, nadie se moverá. ¿Para qué pedir lo que ya se tiene? El medio de evitar esas exigencias así como la exasperacion de los ánimos; es cabalmente dar lo que se pide cuando lo que se pide es justo, pues no hay derecho para negar á una nacion lo que ha conquistado por sus esfuerzos. Si no pudiera decirse á la nacion: «nada has hecho;» pero cuando la nacion misma ha venido á completar en julio el triunfo tan gloriosamente iniciado por los autores de la revolucion de junio, ¿por qué no seguir esa bandera?

Si con todas estas esperanzas, y fiados en la Asamblea constituyente, adoptamos la Constitucion que se nos ha presentado, la nacion va á recibir un amargo desengaño.

En este concepto, no puedo menos de suplicar á la comision se sirva ampliar las bases que ha presentado, y puesto que ha consig-

nado el principio de la soberanía nacional, se sirva desarrollarle en términos que el pais vea realizadas sus esperanzas.

El Sr. LAFUENTE: Voy á empezar la contestacion al discurso del señor Arriaga, haciéndome cargo de los primeros ataques que dirigió á la comision en la sesion de ayer. S. S. se felicita de que la comision haya establecido por primera base el principio de la soberanía nacional, pero al mismo tiempo siente que ese principio no se haya desarrollado en todas las bases sucesivas.

La comision ha creido que bastaria consignarle en la primera, y que las siguientes fueran una derivacion de ese mismo principio. Diré cómo comprendo la soberanía nacional, y lo que cree la comision qué significa, para que de esta base puedan partir impugnaciones. La soberanía nacional no es otra cosa, á juicio de la comision, que el alto y supremo derecho que tienen las sociedades para darse la forma de gobierno que crean mas convenientes; pero tengan entendido los señores que impugnan el dictámen, que dentro del principio de la soberanía nacional, no solamente caben las bases constitucionales que ahora se proponen, sino que tambien posible desde el gobierno absoluto hasta la democracia absoluta.

Dice el señor Arriaga que la comision pone limites al desarrollo de la soberanía nacional. La comision lo que hace, no sé si acertada ó desacertadamente, es delegar la soberanía nacional en ciertos y determinados poderes, que son los que están mas universalmente reconocidos en todos los paises que se rigen por gobiernos monárquico-constitucionales. Si la nacion quiere que no haya mas que un poder, puede hacerlo y establecer la democracia absoluta ó la monarquía absoluta. S. S. puede elegir, si gusta, cualquiera de las dos: yo se los regalo de buena gana, porque no quiero ni uno ni otro.

Parece que S. S. se ha pronunciado contra las Constituciones extranjeras; pero yo no puedo menos de decirle que la Constitucion republicana francesa de 1848, despues de decir, «todos los poderes públicos emanan del pueblo,» que es lo mismo que decimos nosotros, añade: «La separacion de los poderes es la primera condicion de un gobierno libre.» S. S. no quiere que se separen los poderes públicos, y de consiguiente va mas allá que la Constitucion republicana de 1848.

Deseaba S. S. que se hubiera resuscitado algo de las antiguas Córtes españolas. Pues bien: tenga entendido S. S. que entonces habria que traer á las Córtes los cuatro brazos de Aragon, que eran, los nobles, el brazo militar, los eclesiásticos y los ricos-hombres; y los tres brazos de Castilla, que eran, los nobles, el clero y el pueblo. En unas y otras Córtes no tenia representacion el pueblo, y no la tuvo hasta las Córtes de Castilla. ¿Quiere S. S. que compongan las Córtes esas clases privilegiadas? ¿Quería su señoría eso mejor que lo que propone la comision? Hasta ha querido S. S. traer aqui al Justicia mayor de Aragon. El Justicia mayor de Aragon fué una institucion que produjo grandes bienes al pais, una institucion venerada, digna de respeto y que daba muchas garantias al pueblo, cuyos derechos eran hollados por la corona ó por cualquiera otro de los poderes del Estado. ¿Pero es posible esa autoridad en España el año 55? ¿Qué diferencia no hay entre hoy y la edad media? Se ha dicho por S. S. que cesaron en Aragon los disturbios y los alborotos; desde que se estableció el Justicia mayor; eso no es exacto, por que los aragoneses no saben desde cuando data esa institucion, que se pierde en la noche de los tiempos.

Decia ayer el señor Arriaga que la comision habia seguido el sistema ecléctico, que era reconocido por todos como un absurdo. Es una verdad que es un absurdo, y que como sistema filosófico, no hay nada que se atreva hoy á proclamarlo. Pero como modelo de estudio, no solo está admitido por todos, sino que es indispensable, y el mismo señor

Arriaga será ecléctico sin conocerlo, porque S. S., lo mismo que todos nosotros, vamos buscando lo mejor. Así es que todo el mundo es ecléctico, sin que por eso pueda defenderse el ecléctismo como sistema filosófico.

Pero se ha querido aplicar el ecléctismo á los sistemáticos, á las Constituciones políticas de los Estados; y el señor Arriaga me parece que ha leído la célebre sesión de 4 de junio de 1831 de las Cámaras francesas, en que un distinguido orador discurría sobre las causas que habían hecho parecer anticipadamente la Constitución del año 91, y las causas porque la Carta de 1814 había durado más, siendo así que por los principios que una y otra encerraban debía haber sucedido lo contrario. Por eso la comisión ha establecido la soberanía nacional y su mas importante desarrollo, dándose á la nación sus leyes fundamentales, porque no pudiendo esta ejercer constantemente su soberanía, es menester que la delegue á otros, y que haga la distribución de los poderes.

Dicen algunos señores que se da preponderancia al poder ejecutivo sobre el legislativo, en cuyo caso es ficticia la soberanía nacional. Por eso la comisión ha procurado señalar las atribuciones que á su juicio deben corresponder á cada uno de los poderes para que no haya esas luchas que temen los que han impugnado el dictamen y pueda el gobierno representativo marchar con regularidad.

La estabilidad no la ha de dar á la Constitución otra cosa que el hábito del pueblo en ser regido constitucionalmente. Por lo demás, la comisión debe decir á S. S. que no ve esa influencia extranjera que se dice, ni tampoco el que en la Constitución no haya nada español, puesto que algunas de las bases que se presentan no se encuentran en ninguna Constitución extranjera, y puesto también no se ha tenido presente otra cosa, que presentar esas bases acomodadas á las necesidades actuales del país, para que las Cortes constituyentes, en uso de la soberanía nacional de que se hallan investidas, adopten lo que crean conveniente.

Después de haber rectificado los señores Arriaga y Lafuente, se suspendió esta discusión.

**El Sr. VICE-PRESIDENTE:** El señor ministro de Hacienda tiene la palabra.

**El Sr. ministro de HACIENDA:** Señores; tengo que cumplir un deber con la Asamblea, manifestando el por qué me siento en estos bancos.

Yo había llegado al término de la carrera del hombre público que ha prestado los servicios que ha podido á la causa constitucional. Nunca creí merecer el señalado favor de ocupar el sillón presidencial en las Cortes constituyentes, y es fácil por lo mismo comprender cuán noble debía ser mi orgullo al ser objeto de tan marcada confianza. Esa satisfacción ha sido para mí tanto mayor, cuanto que he sido elegido por toda la Asamblea, y así, no era mi sueño otro que continuar siendo presidente hasta el último día de nuestras tareas, contribuyendo allí, mejor que aquí sin duda, al afianzamiento de la libertad; pero el domingo, señores, fui á casa del señor presidente del Consejo de ministros en cumplimiento de una honrosísima misión que mi provincia me había conferido; y estando de vuelta en mi casa, recibí un recado á las seis de la tarde para que volviese á ver al señor duque, con el que tuve una larga conferencia. En ella me suplicó á nombre del país y de la libertad y de nuestra reina, que le auxiliase en todo cuanto pudiera para salir de la complicada situación de la Hacienda pública.

A las ocho y media de la noche fui llamado de nuevo por el señor presidente del Consejo, y me reuní con los demás compañeros, los cuales saben que opuse toda la resistencia que podía oponer una persona que, como yo creía entonces, y que tal vez creo ahora poder prestar mas servicios en aquel sillón que no en este banco. Estando en aquella reunión oyendo francas y leales esplicaciones de los señores ministros, se presentó el señor gobernador civil y después el señor capitán general; aquel para decir que se había descubierto una conspiración carlista, este para leer una correspondencia, en que se decía que tenían miedo los liberales y las Cortes: parecía que todo se había verificado para traerme á este puesto. Las observaciones empero que he aducido ceden ante el peligro que puedan correr la libertad y el trono constitucional de Isabel II. ¿Qué se hubiera dicho si en la situación apurada en que se encuentra la Hacienda no hubiera aceptado el cargo de ministro? Que no tenía corazón; y seguramente que no me falta.

Tengo precisión de decir aquí en qué estado recibo la Hacienda.

Deuda flotante 586.858.504 rs. con 29 maravedís. Otro dato de 22 de enero hace subir esta cantidad á 820.226.230 rs. con

26 mrs. Recursos 87.784.387 reales. De qué cifra he podido disponer el 22 de enero para las grandes obligaciones que pesan sobre Hacienda al aceptar yo la cartera? De la de 4.434.805 reales. Ahora pregunto yo á los hombres que tienen corazón: ¿he debido en momentos tan críticos abandonar á mis compañeros? Hubiera sido la página mas funesta de mi vida pública.

Dicen nuestros enemigos que el partido progresista no puede gobernar; que los progresistas que aceptan una cartera lo hacen convencidos de que arruinan su poder. Sirva de satisfacción y de consuelo que todas las rentas de España, sin excepción, como el tabaco, la sal y las aduanas están en progreso. Esto quiere decir que con buena administración, creando elementos de orden y dando fuerza á la autoridad, habremos de desmentir á nuestros adversarios.

Habránse presupuesto para el año de 1854, por tabacos 190 millones: pues si no hubiera sido por las perturbaciones del mes de julio, esta renta, en vez de tener el pequeño déficit, que aparece de 18 millones, acaso habría dejado algún aumento. La renta de la sal iba también progresando, y por las mismas causas enunciadas ha venido en baja para fines del año 54, por una cantidad de cerca de 14 millones.

Desde luego anuncio que si nosotros, incluyendo lo mismo al señor Orense y al señor Ordax Aveçilla, cuya lealtad reconozco, que á los demás que se sientan en estos bancos, si no nos unimos en la cuestión de Hacienda, para que robustecido el principio de autoridad y de orden, vayan marchando las rentas, será inútil que hagamos reformas, porque bien pronto los números nos traerán el desengaño.

Las aduanas iban también en aumento, y este de seguro hubiera sido mayor, si no hubiese sido por la crisis á que me he referido. Esta es la situación de la Hacienda. Ahora voy á anunciar qué es lo que haré para sacarla de ella. He dicho que subía el 22 de enero la deuda flotante á 586 millones y pico; nótese, y no quiero que se olvide esta circunstancia, que este déficit es menor que el que aparecía el 18 de julio, cuando el pueblo de Madrid, secundando el pronunciamiento de Vicálvaro, arrojó las cadenas para rescatar la libertad que nunca mas ha de perderse.

A esa cantidad hay que añadir 60 millones que resultarán al terminar el ejercicio de 1854, de modo que el total de la deuda flotante vendrá á ser de 640 millones. ¿Se declara el país insolvente por esto? No, señores; el país acepta esta deuda sagrada, y para satisfacerla, el gobierno verá si se puede hacer alguna rectificación en el proyecto de mi digno antecesor el señor Collado, consultando con los señores de la comisión de presupuestos y demás comisiones respectivas, cuya lealtad reconozco. Procuraremos el aumento de las rentas de la manera que voy á explicar francamente, empezando por los aranceles.

Contando con vuestra firme resolución, con la fuerza que debe tener el ministro de Hacienda, apoyándose solo en las Cortes, ¿permitiría el país en lo sucesivo los escándalos que presentan los números que voy á leer?

Una renta que no quiero nombrar, en una provincia que no quiero decir, produjo en noviembre de 1854, 50.390 rs., y en 1853, había dado 317.978 rs. y 10 mrs.

De otra que dió de sí 33.713 rs. y 2 mrs., había producido 426.622 rs. y 27 mrs., y en otra solo 32.936 reales, cuando había dado 370.522 rs.

No lee mas: ahora debemos establecer nuestro sistema de Hacienda; debemos determinar las leyes necesarias, y una vez que antes se ha abusado de las reales órdenes, ya que ahora se han hecho economías de consideración, no solo en la parte de consumos, sino que hasta el mismo señor Collado hizo en los presupuestos la rebaja de 27 millones en la sal; es necesario también que digamos á los pueblos, que todas las cantidades que voten las Cortes, se han de hacer efectivas; porque no debemos dar el escándalo de 1843, en que por debilidades les dejamos á nuestros enemigos medios suficientes para gobernar por largo tiempo.

Contribución territorial. (El señor Lopez Grado, ¿y los aranceles?) Hablaré de ellos, pero para mí hay otra cuestión importante.

La desamortización. En esta cuestión hay dos cosas: vemos una bandera con la conveniencia, y una bandera con un principio. Para hacer frente á las obligaciones que tenemos hoy, y demostrar que somos leales hasta el punto de cumplir todos los compromisos que nos legaron las administraciones pasadas, tenemos que apelar á la desamortización civil y eclesiástica. (Bien, bien). A la civil, respetando los derechos de los pueblos, disponiendo de la parte que nos corresponda. De la eclesiástica, inmediatamente (señales

de aprobación general), como un hecho ya reconocido hasta por los que pretenden combatir ese principio, como un derecho indeclinable de la nación española, derecho de que nunca por concepto alguno ha debido desprenderse (muchos aplausos), consiste que la desamortización será inmediata, tardando solo el tiempo necesario para preparar las reglas de administración sin pedir para ello licencia á nadie. (Estrepitosos aplausos.) Declaro á la faz del país que no pediremos licencia porque no es necesaria, tomando las precauciones debidas como ministro de Hacienda, que haré por mí á que se proceda á la enajenación de los bienes que deben sin retirarlo venderse.

Aranceles; esta cuestión es grave para mí; ¿por qué he venido al ministerio de Hacienda, siendo partidario del sistema prohibitivo? ¿Por qué presidente de la asamblea he aceptado este cargo cuando son contrarias las opiniones de los diputados en su totalidad, preguntais? Raro parece esto y no lo es sin embargo. La cuestión arancelaria no pertenece á ningún partido; moderados, hay que son libre-gambistas, y republicana ha sido la Francia, sin dejar de ser proteccionista.

Aquí, señores, hago una declaración. Soy diputado catalán; mas diré, soy ciudadano de Barcelona; pero consejero de la corona no reconozco provincias; soy solo el ministro de Hacienda de la reina de España. (¡Muy bien, muy bien!)

Se ha de hacer alguna reforma; y yo procuraré que se haga teniendo suficiente valor para entenderla, y procurando conciliar todos los intereses para mí respetables, combinar todos los elementos de prosperidad pública, huyendo de las opiniones extremas. No creo que deba decir mas. Basta saber que hombre de discusión, no rehuyo nunca el combate, y que á cuantas preguntas se me quieran hacer me hallo siempre dispuesto á contestar.

¿Y podré yo realizar el pensamiento del gobierno? Disimúlenme mis compañeros; no se ofendan por lo que voy á decir. Un ministro de Gracia y Justicia, un ministro de la Guerra, todos los demás ministros pueden marchar con una escasa mayoría: hasta con una mayoría fluctuante: el ministro de Hacienda no puede marchar sino con el apoyo franco y decidido de todos los diputados. El día en que me parezca que mi marcha no es de la aprobación de la asamblea, que no tengo en ella una gran mayoría, que no tiene en mí suficiente confianza, muy sensible me será separarme del lado del señor presidente del Consejo; pero con franqueza y sin vacilar me retiraré á la vida privada. La Hacienda no puede regirse sino como he dicho; no haciéndola palenque de oposición política, sino procurando cada una y todas las fracciones llevar á ese grande edificio que hemos de levantar, y donde hoy no se ven mas que ruinas, la parte que cada uno pueda llevar á fin de que se vean dos cosas: primera, que saben los hombres de mi comunión política aceptar los compromisos creados por los que querían destruir la libertad española; y segunda, que creando elementos de orden y de libertad, podemos desmentir á los que dicen que no sabemos gobernar, y que sabemos también por este medio destruir las maquinaciones de los enemigos de las instituciones representativas. (Muestras generales de aprobación.)

(El señor Alonso Cordero esclama: ¡viva el sucesor de Mendizabal!)

**El Sr. PRESIDENTE:** Señores; se acaba de comunicar á la mesa la infausta noticia de la muerte del que ayer era patriarca de las libertades españolas, del señor don Alvaro Gomez Becerra. Espero, pues, y en esto creo interpretar la voluntad de todos los señores diputados, que todos asistirán mañana como particulares á su entierro.

**El Sr. ORTIZ:** Pido que conste que la cámara ha oído con el mayor sentimiento la noticia de la muerte de un patrio tan ilustre.

**El Sr. VICE-PRESIDENTE:** No creo necesario hacer la apología del señor don Alvaro Gomez Becerra. Ha pertenecido siempre á las Cortes, y ha sido presidente del congreso en varias ocasiones, y por tanto nada tengo que decir, sino rogar á los señores diputados que acompañen sus restos á la última morada participando del sentimiento que yo tengo. Mañana á las doce parte el cortejo fúnebre de la casa mortuoria calle de Luzon; y por lo mismo, aunque se retrase la apertura de la sesión asistiremos á ese acto.

**El Sr. ALONSO (D. Juan Bautista):** Señor presidente; he presentado una proposición en la mesa, y tengo derecho á que se lea en este instante.

**El señor secretario HUELVES:** El señor Alonso tiene en efecto derecho á que se lea su proposición, pero le faltan las firmas de

reglamento.

**El Sr. ALONSO (D. Juan Bautista):** Pasa se pondrán veinte, aunque creo que basta la mesa sola. (Muchos señores, no, no.)

Varios señores diputados se aproximan á la mesa para poner su firma en la proposición, hecho lo cual y reunido el competente número de aquellas, se leyó y decía así:

«Pedimos á las Cortes constituyentes que sirvan declarar que han oído con la mas satisfacción al señor ministro de Hacienda.»

**El Sr. ALONSO (D. Juan Bautista):** Señores; no apoyo esta proposición: creo que está apoyada anticipadamente por la cámara entera. En su consecuencia pido que se apruebe.

Consultadas las Cortes, tomaron en consideración la proposición del señor Alonso decidiendo que no pasara á las secciones; lo cual se preguntó si se aprobaba, levantándose al parecer toda la cámara en muestra de asentimiento. Muchos señores diputados pidieron entonces que constase si se aprobaba la proposición por unanimidad; pero los señores Castro y Nocedal reclamaron contra esta declaración, pidiendo otros muchos diputados que la votación fuese nominal.

**El Sr. PRESIDENTE:** Será nominal la votación; pero antes de proceder á ella, debo advertir que mañana se procederá á la elección de presidente, y concluida esta votación, pasarán los señores diputados á las secciones.

**El Sr. CASTRO:** Señor presidente, si se quiere evitar el congreso la molestia de la votación nominal, conste que solo el señor Nocedal y yo somos los que nos oponemos á la unanimidad.

**Varios señores:** No, no; que sea nominal que sea nominal.

Verificada la votación, resultó aprobada la proposición por 207 votos contra 13.

Pasaron á la comisión de Constitución tres enmiendas al proyecto de bases de la misma suscritas por los señores Galvez Cañero, Corradi, Gonzalez (D. Ambrosio), Ovejero, Degollada, Bautista Alonso, Lopez Grado, Mucasi, Ortiz, Ramirez, Latorre, Madoz (D. Fernando), Sorni, Orense, Gil Sanz, Pomar, Guzman y Manrique, Cordero, Ribero y Virseda.

**El Sr. VICE-PRESIDENTE:** Mañana, después de la elección de presidente, continuará la discusión de bases.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco y media.

## ESPAÑA.

MADRID 29 de enero.

Para hacer frente á las obligaciones que tenemos hoy, decía el señor Madrid en la sesión del miércoles, y demostró que somos leales hasta el punto de cumplir todos los compromisos que nos legaron las administraciones pasadas, tenemos que apelar á la desamortización civil y eclesiástica. «A la civil respetando los derechos de los pueblos, disponiendo de la parte que nos corresponde.» Estas palabras que la Cámara acogió con estrepitosos aplausos y que en labios de un ministro de actividad, de energía y de verdaderas dotes de gobierno, son una garantía de inmenso valor para nuestro porvenir, llegan en buen hora á ahuyentar los negros presentimientos que nuestra situación económica hiciera abrigar, y á producir la confianza y la tranquilidad que en tan vitales intereses, son de inmensa transcendencia.

La desamortización, pues, así eclesiástica, como civil es el recurso á que hoy acudirá nuestra Hacienda para responder de las pasadas dilapidaciones para cumplir religiosamente sus compromisos, para salvarse del abismo cuyo borde la colocara una funesta serie de funestas administraciones. Nosotros hemos abogado ya por la eclesiástica; hemos encarecido la necesidad de que se realice sin demora; y hemos combatido á la prensa, que asaz pusilánime ó fingidamente ultramontana, pide dilaciones que no son necesarias, dilaciones que pueden evitarse sin perturbar orden alguno sin atropellar facultades de ningún género; así lo cree-

mos intimamente; así lo creen con nosotros, hombres eminentes en la ciencia política, así lo hemos espuesto en nuestro número de ayer, faltanos ahora consignar nuestras opiniones y deseos respecto á la desamortización civil á la cual juzgamos de tanta importancia por lo menos como á la eclesiástica, para los efectos que hoy tan imperiosamente las reclama.

Moderna en su reduccion á cuerpo de doctrina y en su estudio público la economía política, era sin duda conocida en sus mas interesantes aplicaciones, por los legisladores de tiempos muy remotos. Abranse nuestros mas antiguos códigos, registrense nuestros fueros de la edad media, estudiense las costumbres españolas de aquellos siglos, y en todas partes encontraremos no ya destellos del principio de desamortización, sino el principio mismo envuelto en la prohibicion de adquirir bienes raíces que impone á las manos muertas el verdadero espíritu descentralizador de la época mas importante y menos estudiada de nuestra historia nacional. Llegó el siglo XII y con él la revolucion jurídica y literaria de nuestra patria; y con él la exagerada influencia del derecho canónico y de las mas avanzadas doctrinas del papismo esportadas de la escuela de Bolonia; y con él, la institucion de la monarquía hereditaria sobre las bases consignadas en el inmortal código de las Partidas; y con esta innovacion y merced á los hábitos de feudalismo que entonces dominaban la grandeza principia (por mas que se hable de algun caso anterior) á vincular sus bienes; crece, se entiende y se fomenta mas y mas la mania de amayorazar, y llega un tiempo, no muy lejano de nosotros, en que lo está la mayor parte de la riqueza española, siendo indispensable que el celoso y liberal Carlos III dicte reglas convenientes para aminorar los males que de tan pernicioso costumbre no podian menos de surgir á la pública riqueza: sin embargo la calamidad existia; los funestos resultados se palpaban; era, pues, necesaria una época de verdadera ilustracion y de libertad bien entendida que curase la llaga secular que á España afligia, que removiese los obstáculos que habian cegado el cauce de su riqueza.

No nos proponemos examinar la institucion de los mayorazgos con todos sus inconvenientes, con todas sus anomalías, con el repugnante espectáculo de un hombre poderoso á quien mendigan el pan los hijos de sus mismos padres; no hablaremos de las consecuencias de esta monstruosa desigualdad en el orden de las familias, en su bienestar, en su educacion; diremos solo que las grandes porciones de terreno en manos de quien solo estaba llamado á disfrutarlas, no podian jamás mejorarse, ni adelantarse, ni producir los resultados que obtuviera el verdadero dueño, el que á su muerte podia disponer de ellas, el que en vida por lo tanto habria de mirar como reproductivos para época posterior, los gastos que en el terreno invirtiese con provecho de la agricultura y beneficio para el capital. Mirad un campo yerno, una huerta abandonada, una casa derruida: es inútil preguntar por su dueño; pertenecen á un mayorazgo residente quizá en lejanas tierras, que apenas ha pisado sus propiedades, que ignora tal vez que pertenecen á su vínculo; y que sirven (hablando en lenguaje de nuestros adversarios) para perpetuar con los timbres de su apellido, las riquezas de su linaje.

Pero no se crea que son los bienes vinculados los que han reclamado y reclaman útil reforma en su administracion é incrementos de cuantía en

sus productos. Hay en España otras grandes masas de terreno que perteneciendo á una entidad moral, que hallándose bajo el perjudicial dominio de manos muertas, son susceptibles de grandes mejoras con mucha ventaja para nuestra industria agrícola y beneficio de las localidades: hablamos de los bienes de propios. Quien tenga la fortuna ó la desgracia de conocer á los pueblos en su organizacion, en sus costumbres y en sus necesidades, no podrá menos de convenir con nosotros cuando abogamos por el desestancamiento de esa inmensa riqueza que bajo tal concepto posee nuestro país, y que en limpio viene á producir una parte insignificante de lo que resultaria si una administracion interesada é inteligente sucediera á la negligencia, á las arbitrariedades cuando no á los abusos de que hasta ahora ha sido objeto esos bienes amortizados. Una riqueza que con tanta frecuencia muda de administrador, que está espuesta á los desaciertos, y tal vez á los manejos de cada ayuntamiento, que tan poca utilidad positiva reporta al vecindario, que de tantos disturbios es origen, bien merece fijar las miradas de un gobierno ilustrado y tutelar.

Cuando los pueblos carecen de elementos de vida, cuando la escasez de recursos tiene paralizadas las obras públicas, cuando con tanta urgencia se reclaman por todos, las vias de comunicacion que faciliten el tráfico y esciten el movimiento mercantil, cuando sobre todo, la nacion atraviesa un periodo de crisis financiera, nosotros deseamos, nosotros rogamos al gobierno, que contemplando la grandeza de su mision, y lo que le resta aun para llevar á cabo la importante obra que le está encomendada, proceda desde luego á la desamortización civil como á la eclesiástica, conciliando los intereses en la parte que sea posible, y acordándose siempre de que para los males estremos, tambien han de ser estremos los remedios: nosotros abrigamos desde un principio la esperanza de que así habia de realizarse; pero esta esperanza ha venido á convertirse en seguridad, desde que tuvimos el gusto de escuchar de boca del señor Madoz, las palabras con que hemos encabezado el presente artículo (Nacion.)

Hé aquí la alocucion que ha dirigido el ayuntamiento á los propietarios de esta córte.

«Madrileños: Colocada al frente de la poblacion cuando por la absoluta falta de recursos se encontraba la corporacion municipal en la situacion mas difícil y embarazosa, hemos procurado contrarrestarla, consagrado todos nuestros desvelos á un objeto tan importante.

La falta de trabajo, explotada indignamente por los enemigos de la libertad, vino á aumentar nuestro conflicto, al que sin embargo hemos hecho frente hasta aqui desatendiendo para ello otras muchas y sagradas obligaciones.

Pero nuestros patrióticos esfuerzos no son bastantes para remediar el mal, y aunque hemos facilitado trabajo á mas de cuatro mil hombres, ni cesan por eso las demandas, ni todos los que en él se emplean corresponden como deben á la solicitud del ayuntamiento.

En tal situacion, y por mas que nos sea doloroso, nos vemos en la precision de manifestar que el ayuntamiento no puede ocupar ya mas personas por la absoluta escasez de fondos, limitándonos á invitar á los particulares emprendan inmediatamente las obras para que estan autorizados, sirviendo de este modo á la causa pública.

Madrid 27 de enero de 1855.—El

alcalde primero constitucional, Valentin Ferraz—Por acuerdo del escelentísimo ayuntamiento, el secretario. Cipriano Maria Clemencin.»

### NOTICIAS ESTRANGERAS.

PARIS 28 de enero.

En la sesion de la Cámara de los comunes del 26, lord Russell dá sobre su dimision esplicaciones, cuya parte mas interesante vamos á trasladar:

«Mi conciencia me ha dicho que no podia oponerme con resolucion á la mocion de M. Roebuck, y no he querido oponerme tampoco al derecho que tiene la Cámara para proceder á una sumaria informacion en una circunstancia en que me parece aplicable, pues es imposible sostener que no haya habido abusos.

«Nadie, esclama el noble lord, puede negar el triste estado de nuestro ejército delante de Sebastopol. Las relaciones que de allí recibimos son no solamente sensibles, sino horribles y parten el corazón, y estoy seguro de que nadie se opondrá ni un momento á las medidas que tiendan á suavizar sus males.

«Debo declarar que en esta guerra ha habido cosas que he sabido oficialmente y que no me puedo explicar. El estado del ejército es para mí inexplicable. Si me hubiesen dicho el año pasado, hablando de la expedicion de Crimea, que á siete millas del mar y de un buen puerto, nuestras tropas carecian de alimento, de ropa y abrigo hasta el punto de perecer 90 ó 100 hombres diarios, hubiera considerado esta prediccion como muy improbable.

«Y sin embargo, todos sabemos la triste realidad de los hechos, y no es negando la existencia del mal como hubiera podido esperar que la Cámara rechazase la proposicion del representante de Sheffield.»

Manifiesta luego lord Rusell que en octubre y noviembre habia pedido ya que el departamento de la Guerra fuese confiado á otro que no al duque de Newcastle, y espresa mas adelante la esperanza de que se confirmará el rumor de que se va á nombrar para aquel ministerio á lord Palmerston.

Turin 26 de enero.—El presidente del Consejo de ministros ha presentado hoy á la Cámara:

1.º El acta de adhesion del Piamonte al tratado de alianza ajustado el 10 de abril entre la Francia y la Inglaterra.

2.º El convenio militar pasado entre las dos potencias occidentales, para el envío de un contingente de 15,000 hombres á Crimea; y

3.º Un convenio adicional con la Inglaterra, relativo al empréstito del 25 millones que contrataria el Piamonte.

Ha llegado á Génova la caballería francesa procedente de Roma, habiendo sido recibida con una acogida simpática por parte del ejército y de la poblacion.»

—La Prensa de Oriente publica la siguiente correspondencia.

«Bahia de Kamiesch 9 de enero.—La escuadra rusa sigue aun completa. El navio los Doce Apóstoles hace sus apariciones ordinarias, nos envia sus granadas, que generalmente no nos tocan, recibe nuestra contestacion, que generalmente no le alcanza, y toma de nuevo su sitio en el fondeadero.—Hace unos quince dias que los rusos echaron otra fragata á pique á la entrada del puerto. Es muy probable que sepais la noticia, pero no la esplicacion que se le dá, y que consiste en haberse encargado del mando de la escuadra francesa el almirante Bruat, cuyo espíritu audaz ha inspirado serios temores al enemigo. En nuestro concepto los rusos no se equivocan; nuestro bravo almirante no retrocede ante nin-

gun obstáculo; va donde quiere ir, y apostaria que entrará en el puerto de Sebastopol si ha formado el designio de entrar en él.—Y no sería, por lo demás, la primera vez pues que una hermosa noche quiso darse cuenta exactamente de la entrada de la rada (hace ya mas de un mes), é hizo este peligroso reconocimiento en una pequeña lancha. Vió hasta donde podia verse, y avanzó tan léjos como era posible hacerlo, tocando con su mano la cadena tendida que cierra uno de los costados que permanecen libres.»

### PALMA.

#### GACETILLA LOCAL.

AGUACERO.—En la noche de ayer, fiel el variable febrerito á sus añejas tradiciones, divirtiose en echar de improviso sobre el confiado transeunte uno de aquellos furibundos chaparrones de agua-nieve con su correspondiente descarga de granizo y truenos que puso en evidencia lo bien recibido que estuvo y lo bien parado que se quedará quien no contaba con él.—Cambio de decoracion: hoy ha amanecido soplando...

AGASAJO.—En la mañana de ayer una revendedora, por no haber querido ó podido devolver á cierto zanguano un cuarto en que no estuviera puesto en duda la señal de nuestra redencion, y despues de una letania de dimes y diretes que... ya... recibió en premio de sus razones un solemnísimos bofetón que por cierto no puso en duda sobre el blanco rostro, la señal de los dedos del atrevido patán... Aquí caiale, al feísimo sexo, como anillo en el dedo, un saludable correctivo....

MAS CUIDADO.—A pesar de haber las lluvias limpiado la mayor parte de nuestras calles, hemos notado que en las restantes, es decir en las que se consideran de poca circulacion, algunos que otros montones... y no de oro, que sería conveniente hacer desaparecer.

#### NOTICIAS DE LA PROVINCIA.

CIUDADELA DE MENORCA 21 enero de 1855.

##### A los Diputados de la Nacion.

Vais á constituir esta Nacion trabajada muchos años hace por todo género de infortunios. Estais llamados á formular una carta que asegure á los ciudadanos sus derechos mermados por el poder, sus garantías sociales, en una palabra, su libertad... Habeis comprendido bien vuestra noble mision? Os habeis hecho cargo de toda la gravedad de vuestro cometido? Habeis meditado bastante las bases sobre que debeis construir el edificio de nuestra regeneracion? Quereis una libertad amplia, absoluta, general; y decidme, ¿habeis comprendido todo el valor, ó mejor, el sentido de esta palabra libertad? Habeis estudiado bien el terreno que pisais? Habeis examinado con la detencion que se requiere, la índole, la cultura, las creencias, las aspiraciones, la moralidad, las necesidades de la nacion española? ¿Creéis que un mismo sistema de gobierno sea aplicable á todos los países? —Hemos querido llamar vuestra atencion sobre estos puntos y haceros algunas observaciones, que confio no despreciará vuestra ilustracion, aunque vengan de tan humilde esfera.

Hay un libro que encierra en sí toda la sabiduria humana, iluminado con todo el esplendor de la luz divina; en él hay consignados preceptos generales y eternos, leyes imperecederas y en armonia con todas las exigencias y necesidades, así del hombre en particular, como de los pueblos en general: su sencillez encantadora y la sublimidad

de sus máximas y doctrina le ponen al alcance de cualquiera, y sus preceptos amoldados sobre el corazón por el conocimiento íntimo de sus inclinaciones, hace que sean aplicables á todos los países del universo sean cuales fueren su civilización, sus tendencias, sus costumbres, sus necesidades. Este libro sellado con la sangre de su autor es el Testamento del Justo que murió en la cruz por la redención del género humano.

Parece que en el día hay un prurito en evocar de continuo este libro y ponerle de pantalla á las teorías más absurdas, á las ideas más chavacanas, y quizás más inmorales: nos citan una palabra aislada del divino Legislador y aplicándola á su antojo, hasta esta para fundar una escuela política y establecer en sistema una serie de quiméricas absurdidades. Los que tienen siempre el Cristo en la boca ¿creen acaso en el Cristo? ¿Comprenden todo lo magnífico, lo puro, lo grande de la doctrina de Cristo? Y sinó decidme, *Ledru Rollin* y los suyos, que son socialistas para seguir á Jesús, han comprendido á Jesús? ¿En dónde brilla más puro el cristianismo, en éste escitando las masas en el *Boulevard de Montmartre* para hacer triunfar sus doctrinas ó en el arzobispo de París desafiando el plomo homicida y pereciendo en el mismo *Boulevard* á trueque de evitar la efusión de sangre? Confundios y avergonzaos á vosotros mismos los que invocais al Cristo y os valeis de la fuerza para sentar vuestro gobierno. La doctrina del Justo es toda persuasión y no os necesita á vosotros para reinar con el tiempo en toda la extensión del globo pura y sin mezcla, tal cual nos la legó su divino Autor, y tal cual nos la transmiten sus apóstoles y las tradiciones seculares.

Perdónesenos esta digresión, casi necesaria para decir que en el Testamento de Jesús hay todas las bases que son menester para constituir una nación, para hacerla enteramente dichosa, mas aun, que ellas son las únicas sólidas é indestructibles sobre que debe apoyarse un gobierno, y sin las cuales es imposible gobernar en paz, ni prosperar, ni ser libres, ni ser felices. Comprended bien las palabras de Jesús y tendreis sin ningún trabajo un gobierno envidia del mundo. No despreciéis mis palabras, atendedme y entendámonos.

¿Qué quereis? ¿qué anhelaís? ¿Quereis para vosotros abiertas las puertas de la sabiduría, despejada la escala de los ascensos y honores, figurar en los escaños del Congreso, llenar una de las doradas sillas del ministerio? ¿Por qué lo quereis? ¿Es para saciar vuestra ambición y satisfacer vuestra vanidad, ó para contribuir con vuestras luces y fuerzas á la felicidad de la patria? Si es por lo primero, nada tengo que deciros, si por lo último, oid á Cristo. «No hagáis con otro lo que no queráis para tí, haz con los demás, lo que desees que contigo hagan.» Ved aquí una máxima y de ella brota una ley. ¿Cuál? Una ley que ponga al alcance de todos la instrucción, como medio de ascender á los altos destinos de la nación, una ley que permita al humilde alzarse con el tiempo al nivel del poderoso por medio del saber, que debe ser el único soberano: en una palabra despertar todas las inteligencias, para que todas puedan contribuir al bien general, rigiendo solas los destinos de la patria.

Nosotros prescindimos de la forma de gobierno, nosotros creemos que la mayor felicidad de un gran pueblo no depende de este ó de aquel sistema, la historia y la experiencia diaria nos enseñan que la prosperidad de una nación cabe en todas las formas políticas y que solo depende de las leyes orgáni-

cas y de su estricta observancia. No olvideis esto y no perdáis un tiempo precioso en discusiones inútiles y en sentar teorías, que en el terreno práctico no darían seguramente el resultado que os proponéis.

La revolución ha levantado una bandera en que ha escrito la palabra *Moralidad*, y vosotros habeis visto á los pueblos agruparse con entusiasmo en torno de ella. ¿Qué os dice esto? Que el pueblo ama por instinto lo bueno y el bien y que no debe hacerse de estos generosos instintos un escalon para apoderarse unos pocos del poder. Esta moralidad, empero, que el pueblo aclama no debe subir de abajo arriba, sino irradiarse desde el centro que es el gobierno supremo, á la circunferencia que son los pueblos. Una ley, pues, que ponga dique al egoísmo, á las ambiciones rastroeras y que tengan por contrapeso la que hemos indicado para despertar las nobles emulaciones que engrandecen al hombre, creadoras siempre de grandes hechos. ¿Y como se obtiene esto? Oid siempre á Jesús: «Todos los hombres son hermanos porque todos son hijos de Dios.» He aquí la ley de la fraternidad y sobre ella se amolda una ley orgánica.—Si admitís la igualdad ante la ley, tantas veces cacareada, sin que jamás la hayamos visto en planta, esta igualdad debe ser extensiva á todos los ciudadanos y á todas las leyes. Desde el momento en que haya una escepcion, cesa esta igualdad y surgen las revoluciones. Esta igualdad que emana de la fraternidad que el Cristo predicó, no debe verse consignada en los códigos civil y criminal solamente, sino en el político también, ampliando los derechos generales del ciudadano y favoreciendo y fomentando las nobles aspiraciones de todas las clases. Teniendo así abiertas las puertas á todas las especialidades políticas y despejado el campo de las discusiones, abortan los molinos; porque fundando todos el triunfo de su sistema en su escelencia sobre los demás, no recurriran á la fuerza para hacerlo prevalecer, teniendo en el terreno legal ancho campo para desenvolverlo y obtener su victoria. Si reconocéis, pues, la igualdad de derechos entre los ciudadanos y quereis que sea una verdad la voluntad nacional, debeis dar una ley que así lo garantice. La universalidad del sufragio y la representación en la asamblea de todas las clases de la sociedad. De este modo la elección deja de ser el fomes de las intrigas, se evitan las coacciones, y se impide que las Cortes vengán á ser el eco de un partido y no la expresión de un pueblo. De este modo se pone un freno á las ambiciones de mal género y se deja libre curso á las aspiraciones elevadas y á las generosas emulaciones de las inteligencias puestas en contribucion por igual á la resolución del gran problema político, la felicidad de los pueblos. De este modo las leyes que se discutieran perderían mucho de esa vaguedad que ahora tienen, efecto de basarse tan solo en teorías políticas, económicas ó forenses y adquirieran una solidez práctica, digámoslo así, porque serian el producto de todas las capacidades, y cada especialidad tendría su representante, que haría ver los inconvenientes de cada una en el sistema de su aplicacion.

Queremos, pues, un sufragio universal, pero no la elección por colegios, distritos, provincias, etc, sino por clases, á fin de que todas tengan en las cortes sus defensores que aboguen por sus intereses y que aclaren con sus conocimientos especiales las cuestiones que tengan relacion ó sean de aplicacion práctica é inmediata á la carrera particular que representan. Queremos ver en los escaños del congreso á los

industriales al lado de los hombres de estado, la aristocracia del foro y la de las armas; junto al economista político sentado el comerciante probo; el honrado artesano y el laborioso labrador al lado del diplomático eminente; la medicina, las bellas artes y las bellas letras reunidos allí, discutiendo con calma y votando con la mano sobre el corazón las leyes y los intereses comunes y profesionales. Ninguna clase debe ser escluida ni olvidada. ¿Qué derecho pudiera autorizarlo?

Establecida bajo este pié la igualdad, su representación nacional dejará de ser una farsa, como hasta aquí, las clases inferiores hasta ahora despreciadas adquirirán un lugar distinguido en la sociedad, el deseo y la posibilidad de regir los destinos patrios, les dará á conocer la utilidad de la instrucción, y encenderá en ellos el amor del saber mirado hoy con indiferencia, se extinguirán las ambiciones egoistas para dar lugar á la sola ambición legítima que es la de gloria y la de ser útiles á la patria.

Meditad bien, diputados de la nación, estas ideas que hemos apuntado, meditad también el Testamento de Jesús y calcad sobre él vuestras leyes. Moralizad los gobiernos, moralizad los pueblos y la libertad brotará por sí misma pura y radiante entre nosotros. La España solo puede ser feliz gravando en el corazón de todos sus hijos estas palabras: Todo para la patria. (Corresp. del Gen.)

### CRONICA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SAN ROMUALDO ABAD Y FUNDADOR Y S. RICARDO REY DE INGLATERRA.

### VARIACIONES ADMSFERICAS.

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm.
Ayer.. 5 de la t.	11 grad.	27 p.11	80 grad.
Hoy. { 7 de la m.	10 »	27 » 11	80 »
{ 12 del día.	14 »	27 » 11	78 »

### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 49 ms.  
Pónese... á las ... 5 » 11 »  
Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero.  
Las 12 hs. 14 ms. 31 s.

### AVISOS OFICIALES.

#### ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana: el comandante graduado capitán del regimiento infantería de la Union D. José Agustín Enrique. Parada, Union. Hospital y provisiones, el mismo cuerpo. El T. C. S. M.—Benito de Amores.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Mañana á las doce del día se celebrará en esta Casa Consistorial á puerta abierta el sorteo de los 9 jueces de hecho que deben examinar el suelto de la gacetilla del *Diario de Palma* del 24 de enero último denunciado por el ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad. Palma 6 de febrero de 1855.—El conde de San Simon.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

#### RIFA DE LOS EMPEDRADOS.

En el sorteo de la rifa para la reposición de los empedrados de las calles de esta ciudad, que se anunció el día 23 del pasado y se ha ejecutado hoy en el balcón inferior de estas casas Consistoriales, á presen-

cia de una comisión del M. I. Ayuntamiento Constitucional, han salido premiados números siguientes:

- 1.ª . . . . . N.º 4042 100 duros
- 2.ª . . . . . 7003 50 idem
- 3.ª . . . . . 5971 25 idem
- 4.ª . . . . . 1213 15 idem
- 5.ª . . . . . 1106 10 idem
- 6.ª . . . . . 2830 5 idem
- 7.ª . . . . . 639 5 idem
- 8.ª . . . . . 672 5 idem
- 9.ª . . . . . 5044 5 idem
- Aproximacion anterior al premio 1.º 4011 4 idem
- Aproximacion posterior al premio 1.º 4043 4 idem
- Aproximacion anterior al premio 2.º 7002 2 idem
- Aproximacion posterior al premio 2.º 7004 2 idem

En esta rifa se han despachado 7740 dulas. Los sugetos que tengan los números quienes haya cabido la suerte, acudirán á recoger sus premios en la secretaria de dicho Ilte. Cuerpo. Palma 5 de febrero de 1855.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

### EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 4.

De Barcelona en 16 horas vapor *Barcelona* capitán *Medinas*, con 47 pas., géneros y bultos.  
De Cullera en 3 días laud *San Cayetano*, 19 ton., p. *Juan Mas*, con 3 pas., arroz y...

Día 5.

De Cartagena en 2 días pailebot *G. C. C.* al mando del teniente de navia don *Eduardo Butler*.  
De Tarragona en 3 días laud *Vicenta la Favorita*, de 32 ton., pat. *Miguel Prats*, en lastre.

### IDEM DESPACHADAS.

Día 4.

Para Ivizá vapor *Barcelones*, capitán *Medinas*, con 60 pasajeros, lastre y baltija.

Día 5.

Para Ivizá laud *Vicenta la Favorita*, de 32 ton., pat. *Miguel Prats*, en lastre.  
Para Sevilla laud *Angel de la Guardia*, 43 ton., pat. *Agustín Sanchez*, con 1 pasajero, jabon y efectos.  
Para id. laud *Sta. Ana*, de 29 ton., pat. *Francisco Sanchez*, con jabon y efectos.  
Para Cadiz laud *Rosario*, de 19 ton., pat. *Guillermo Pujol*, con 5 pasag., terralla y efectos.

### AVISOS.

EN LA ESCUELA DE NIÑAS, ESTABLECIDA en la calle de San Jaime, número 160, número 5, bajo la direccion de doña Juana Juan, se abrirá el primero de marzo próximo, enseñanzas de música, dibujo de idioma frances.

EN UNO DE LOS PUNTOS MAS CENTRICOS de esta ciudad, está para alquilar un cuarto bastante decente y separado del resto de la casa. En esta imprenta darán razon...

AGRICULTURA Y HORTICULTURA. Se avisa al público que en la calle de la Cofradia de San Miguel número 11 se halla de venta una coleccion de árboles frutales, como son, perales, almendros, nogales sangüesas, groselleros, etc., como también rosales, claveles listados y bulbos de dahlia cuyos artículos salen del establecimiento de los señores Burdin de Chamberi.

### GRAN POLIORAMA

ó sean cuadros cromofundentes. Están de manifiesto en la plaza de San Francisco, cerca el Borne, desde las 5 de la tarde hasta las 8 de la noche. Contiene gran variedad de objetos vistosos de día y al resplandor de la luna. Entrada 6 cuartos.

El señor Aldo se ofrece en estos últimos días de carnaval en las casas particulares á dar funciones de juegos de manos, física recreativa y otros divertimientos á precios módicos. Vive al lado de San Nicolas, número 15.

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT editor responsable.